

Guía para realizar el trámite de homologación

Podrá tramitar su solicitud y su volante de inscripción condicional:

<https://www.educacionyfp.gob.es/mc/convalidacion-homologacion/portada.html>

En el margen derecho encontrará las "tablas de homologación por países". Allí puede acceder a la ficha de Canadá, que explica detalladamente qué documentación necesita aportar en cada caso, dependiendo de lo que desee homologar o convalidar.

Una vez haya revisado bien los requisitos de documentación necesarios, puede comenzar el proceso de homologación o convalidación:

PARTE I

- **Paso 1.** Entrar en el [portal de Homologación y Convalidación](#)
- **Paso 2.** Pinchar en [“Solicitud”](#). Aquí tiene disponibles vídeos explicativos en español, inglés y francés.
- **Paso 3.** Pinchar en [“Sede Electrónica”](#)
- **Paso 4.** [Registrarse](#), si no lo ha hecho anteriormente.

The screenshot shows the 'Sede electrónica' login interface. At the top, there is a header with the Spanish flag and the text 'GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL'. Below this is a blue navigation bar with 'Sede Electrónica - Ministerio de Educación y Formación Profesional'. The main content area is titled 'Homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros no universitarios'. Underneath, there is a section for 'Acceso como interesado' with two options: 'Con Cl@ve' (with a link to '+información') and 'Con mi usuario de la sede electrónica'. The 'Con mi usuario de la sede electrónica' option has a form with 'Usuario (DN/I/NIE): CRISTOBAL.GUTIERI' and 'Contraseña: *****'. A red box highlights the text 'Si no está registrado, por favor Regístrese' below the form. There is also a link for 'Incidencias: incidencias de acceso'.

- **Paso 5.** [Registrarse como persona física](#) Recuerde por favor su usuario y contraseña, los necesitará para descargarse electrónicamente su credencial cuando se haya emitido.



Registro de persona física
Si eres una persona, puedes registrarte a través de este enlace.



Registro de entidad
Si eres una empresa o entidad, puedes registrarte a través de este enlace.

- **Paso 6.** Rellene y acepte el formulario de registro

Registro

Paso 1: Rellene el formulario > Paso 2 > Paso 3

*Datos de carácter obligatorio

DATOS DEL USUARIO

*Nombre:

*Primer apellido:

Segundo apellido:

*Fecha nacimiento:

*Tipo documento:

*Nº documento:

Este identificador se utilizará como usuario de acceso a la Sede electrónica.

*Contraseña:

*Repita contraseña:

Número de soporte/IDESP/IXESP:

Si selecciona como Tipo de Documento DNI deberá informar el IDESP; si por el contrario selecciona NIE deberá informar el IXESP para que el Sistema pueda verificar sus Datos de Identidad con la Dirección General de la Policía. [Ver ayuda identidad](#)
Le recordamos en tal caso, que la información introducida en los campos Nombre, Primer apellido y Segundo apellido (en caso de estar informado) deben ser EXACTAMENTE IGUALES a los existentes en su documento de identificación.

*Correo electrónico:

*Repita correo electrónico:

*Teléfono móvil:

El correo electrónico y el teléfono móvil indicados se utilizarán para recibir comunicaciones relativas a los trámites implementados en esta sede electrónica.

DECLARACIONES

*Declaro que los datos que figuran en la solicitud de registro son ciertos, asumiendo en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de su inexactitud y autorizando al Ministerio de Educación y Formación Profesional la consulta de los mismos en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad de la Dirección General de la Policía.

*Doy mi consentimiento

- **Paso 7.** Una vez registrado, acceda al trámite de homologación y revise la información que debe aportar según las instrucciones y la *checklist* que aparecen.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sede electrónica

Sede Electrónica - Ministerio de Educación y Formación Profesional

Acceso al trámite Refrescar información

Homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros no universitarios

Mensajes

Usted no tiene solicitudes en este trámite

PARTE II

Una vez reunida la documentación necesaria, deberá legalizarla por vía diplomática si está emitida por países no participantes en el Convenio de la Haya (como Canadá). La legalización por vía diplomática requiere dos pasos: Autenticación y legalización. Para el paso inicial de autenticación de documentación canadiense, debe dirigirse a Global Affairs Canada y seguir sus indicaciones para autenticar. Una vez esté autenticada por Global Affairs Canada, debe ponerse en contacto con el Consulado General de España o Sección Consular de la Embajada de España que le corresponda, según su lugar de residencia en Canadá, y seguir los pasos que le indiquen para tramitar la legalización.

Tras legalizar la documentación, deberá realizar las traducciones de estas a través de un traductor jurado. Es necesario presentar la documentación legalizada y además la traducción que la acompaña. Puede encontrar el listado de traductores jurados aquí:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Traductoresas.aspx>

La demarcación consular de la Embajada de España en Ottawa comprende únicamente la región de la capital de Canadá (Ottawa y Gatineau).

Sección Consular de la Embajada de España.

74 Stanley Avenue.- Ottawa (Ontario), K1M 1P4.

Teléfonos: (613) 747-2252, 747-7293, 747-1143 y 747-6181.

Fax: (613) 744-1224.

E-mail: emb.ottawa.sc@maec.es

Web: <http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/OTTAWA>

La demarcación consular del Consulado General de España en Toronto comprende las provincias de Alberta, Columbia Británica, Manitoba, Ontario (excepto Ottawa), Saskatchewan, Territorios del Noroeste, Yukón y Nunavut.

Consulado General de España en Toronto

Dirección: 2 Bloor Street East. Suite 1201.

Toronto, Ontario M4W 1A8

Teléfono: (+1) 416 977 16 61

Fax: (+1) 416-593-4949

E-mail: cog.toronto@maec.es

Web: <http://www.exteriores.gob.es/Consulados/Toronto>

La demarcación consular del Consulado General de España en Montreal comprende las provincias de Isla del Príncipe Eduardo, Nueva Escocia, Nuevo Brunswick, Quebec (excepto Gatineau), Terranova y Labrador.

Consulado General de España

1200 Avenue McGill College, Suite 2025

H3B 4G7 Montréal (Québec)

Teléfono: 1 (514) 935 52 35

Fax: 1 (514) 935 46 55

Email: cog.montreal@maec.es

Web: <http://www.exteriores.gob.es/Consulados/MONTREAL/>

PARTE III

1. ABONO DE LA TASA

Pago desde España:

El abono se realizará mediante el impreso [modelo 790](#) . Este impreso se presentará en cualquier Banco, Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito, de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. El importe deberá abonarse en efectivo. La hoja número 3 quedará en la entidad bancaria. Las hojas números 1 y 2, con la

certificación mecánica o firma autorizada de la entidad bancaria que acredite el pago, se presentarán junto con la solicitud de homologación o equivalencia.

Pago en el extranjero:

El abono de la tasa se realizará mediante transferencia a favor del Ministerio de Educación y Formación Profesional en la siguiente cuenta restringida:

- Beneficiario: “Tesoro Público. Ministerio de Educación y Formación Profesional. Cuenta restringida para la recaudación de tasas”
- Número de cuenta BIC: ES27 9000 0001 2002 5310 8018
- BIC: ESPBESMMXXX (Antiguo código SWIFT)
- Banco: Banco de España
- Domicilio: Calle Alcalá 48, 28014-Madrid (España).

El importe establecido es el correspondiente a la solicitud de homologación al título de Bachiller en el [modelo 790](#) y será el que haya de ingresarse en dicha cuenta restringida, con independencia de los gastos que ello pudiera ocasionar al interesado. Los gastos de transferencia o cualquier otra comisión bancaria, en su caso, serán siempre de cuenta del interesado y no podrán aminorar el importe de la tasa que se ingrese en la cuenta restringida.

2. FINALIZACIÓN DE LA SOLICITUD

Acceda de nuevo al trámite a través de la sede electrónica, con el usuario y contraseña que guardó en la Parte I del proceso. Deberá completar el trámite, aportar la información requerida sobre el pago de la tasa según su forma de pago, marcar los documentos que aportará y rellenar la parte correspondiente al volante de inscripción condicional, si procede. Al finalizar la solicitud, se generará un volante con un código CSV. Debe firmar y fechar esta solicitud.

3. REGISTRO DE LA SOLICITUD

Para registrar la solicitud desde Canadá, debe ponerse en contacto con la sección consular o consulado general de España en Canadá correspondiente según la Parte II. Siguiendo las indicaciones de presentación que le indiquen, debe presentar la solicitud fechada y firmada y acompañada por la documentación correspondiente.

El trámite tarda aproximadamente seis meses, pero con el volante de inscripción condicional puede iniciar estudios. La validez de esos estudios estaría condicionada a la favorable resolución de la homologación.